

## BASES

1. *Solicitudes*.—Se presentarán en la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por conducto reglamentario.

2. *Plazo de presentación*.—El plazo de presentación de las solicitudes será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3. *Requisitos de los candidatos*:

a) Hallarse en activo en el Cuerpo Especial de Ingenieros de Montes.

b) Llevar más de diez años de servicio en el Cuerpo Especial referido.

c) Haber prestado dos años de servicios como mínimo en el destino que se encuentren desempeñando, en el caso de que el mismo hubiera sido obtenido a petición propia; si los solicitantes ocuparan puestos de trabajo de Jefatura de Distrito Forestal o de Sección o Servicio en los Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura, el plazo referido será de tres años.

4. *Méritos*.—Los méritos que por los solicitantes podrán alegarse en este concurso serán los siguientes:

a) Total de años de servicios en activo en el Cuerpo Especial de Ingenieros de Montes o en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado.

b) Total de años de servicios efectivos en Organismos autónomos en puesto que exija la posesión del título de Ingeniero de Montes.

c) Desempeño de cargos de libre designación del Consejo de Ministros, Subdirecciones Generales o puestos de análoga categoría, Jefaturas de Servicios, Secciones o Negociados.

d) Posesión de título universitario o de Enseñanza Técnica Superior, además del de Ingeniero de Montes.

e) Conocimiento de idiomas.

f) Realización de trabajos, estudios o publicaciones relacionadas con la Administración Pública o con materias propias de la Administración Forestal.

g) Haber ingresado en cualquier otro Cuerpo del Estado o de la Administración Local o Institucional mediante oposición libre.

h) Asistencia a cursos de la Escuela Nacional de Administración Pública del Ministerio de Agricultura o de otros Organismos o Instituciones.

i) Asistencia a cursos de especialización profesional en España o en el extranjero.

j) Menciones honoríficas, condecoraciones y premios.

5. *Méritos preferentes*.—Especialización que corresponda a las características forestales de la provincia de que se trate.

6. *Documentación*.—Los aspirantes deberán declarar en la instancia estar en posesión de los méritos que aleguen, acreditando los mediante documentos o copias de los mismos. Solememente se tendrán en cuenta para la aplicación de lo dispuesto en las normas anteriores los méritos expresamente alegados. En caso de apreciarse la falta de algún requisito o documento, se concederá al interesado un plazo de diez días para subsanar la falta.

7. *Lista de aspirantes*.—Expirado el plazo de presentación de instancias la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

8. *Reclamaciones*.—Los aspirantes que estimen infundada su exclusión de la lista a que se hace referencia podrán recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

9. *Informe*.—Recibida la documentación expresada en los números anteriores y resueltas, en su caso, las reclamaciones que hubieran podido formularse, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de 10 de septiembre de 1966, remitirá el expediente del concurso a la Sección de Asuntos Forestales del Consejo Superior Agrario para informe, que lo emitirá en el plazo de diez días teniendo en cuenta lo dispuesto en las bases de este concurso.

10. *Propuesta de resolución*.—Evacuado el informe del Consejo Superior Agrario, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial propondrá al excelentísimo señor Ministro de Agricultura la resolución del concurso para la provisión de las plazas a que se hace referencia.

11. *Nombramiento*.—Por el Ministerio de Agricultura, a propuesta de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, se extenderá el correspondiente nombramiento de Jefes de las Secciones Forestales de las Delegaciones Provinciales de Teruel y Toledo, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

12. *Recursos*.—Contra la resolución del concurso podrá interponerse por los interesados recurso de reposición, previo al

contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de octubre de 1970.—P. D., el Subsecretario, García de Oteyza.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

*RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural sobre rectificación de errores en la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer plazas de Mecanógrafos en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 28 de septiembre del año en curso, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por Resolución de fecha 16 de marzo del corriente año para proveer plazas de Mecanógrafos en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, y habiéndose recibido reclamación de la aspirante que figura en dicha lista como «Mate Sánchez, María del Pilar», manifestando que cometió error en su solicitud al consignar el segundo apellido, toda vez que éste es Pascua, no Sánchez, esta Dirección General ha acordado rectificar la referida lista en el sentido de que la mencionada aspirante debe figurar como «Mate Pascua, María del Pilar».

Madrid, 19 de octubre de 1970.—El Director general, Federico Muñoz Durán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer plazas de Mecanógrafos en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, se nombra el Tribunal Calificador y se fija la fecha de iniciación de las pruebas.*

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por resolución de fecha 16 de marzo del año en curso («Boletín Oficial del Estado» número 144, de 17 de junio de dicho año), para proveer plazas de Mecanógrafos en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la lista provisional publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 28 de septiembre de 1970, de aspirantes admitidos y excluidos al referido concurso-oposición.

2.º Estimar la reclamación formulada por la aspirante doña Consuelo Amo Carazo, quedando exenta de realizar el ejercicio de Cultura General.

3.º Nombrar el Tribunal Calificador, que estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don José Luis Agilbez Cortés, Secretario administrativo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Vocales:

Don Julio Vaquero Gutiérrez, Interventor Delegado.

Don Juan Marina Simó, Jefe del Departamento de Personal del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Don Epifanio Romera Sanz, Jefe del Departamento de Contabilidad.

Secretario: Doña Carmen Ruiz Olavide, Oficial primero.

4.º Se convoca a todos los aspirantes admitidos para el día 9 de diciembre del año en curso, a las nueve horas, en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, calle Velázquez, 147, para ser sometidos a reconocimiento médico.

En el mismo día 9 de diciembre tendrá lugar la realización del ejercicio A, sobre Cultura General, en el local y hora que oportunamente se determinará, fijándose en el tablón de anuncios de las oficinas centrales de este Servicio. Asimismo se fijará en el tablón de anuncios la fecha, hora y lugar en que se celebrarán los restantes ejercicios.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Director general, Federico Muñoz Durán.